UNIVERSIDAD DE GRANADA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Resolución de 5 de abril de 2019, de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la Resolución Provisional de Concesión de la convocatoria realizada mediante Resolución de 22 de noviembre de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de titulados superiores universitarios como personal técnico de apoyo a la investigación y la gestión de la I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución de 22 de noviembre de 2018, publicada en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, http://investigacion.ugr.es/pages/personal/empleojoven18, se establecen las bases reguladoras y se convocan 78 plazas para la contratación de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Segundo.- Tras la revisión administrativa realizada por el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Granada de las solicitudes presentadas, con fecha 20 de febrero de 2019 se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos, modificada por resolución de 20 de marzo de 2019, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de dicha resolución para subsanar la falta o acompañar los documentos solicitados, plazo en el que en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Tercero.- La Comisión de Valoración ha procedido a la evaluación de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la base IV de la convocatoria y ha acordado aprobar la relación provisional de concesión que figura como anexo I en esta Resolución

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Primero.- Publicar la relación provisional de concesión (anexo I), con indicación por cada una de las plazas ofertadas, de la persona que obtiene con carácter provisional dicha plaza y del resto de solicitantes admitidos ordenados por orden de puntuación, que conforman la lista de suplentes para cada plaza.

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.
Sello de tiempo: 05/04/2019 13:12:58 Página: 1 / 2

FnbLLcE++YvkZuvQJImcMH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, contra la resolución provisional de concesión las personas participantes disponen de un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para presentación de alegaciones contra la misma.
El procedimiento de presentación de alegaciones contra la resolución provisional de concesión se realizará, al igual que la solicitud, a través del registro electrónico de la Universidad de Granada.

Granada, 5 de abril de 2019
Por delegación de firma de 22 de noviembre de 2018
Fdo.: Enrique Herrera Viedma
Vicerrector de Investigación y Transferencia

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.
Sello de tiempo: 05/04/2019 13:12:58 Página: 2 / 2
FnbLLcE++YvkZuvQJImcMH5CKCJ3NmbA
La integridad de este documento se puede verificar en la dirección https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.